



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Presidencia de esta Corporación Provincial, ha dictado la resolución número 2025011169, de fecha 7 de octubre de 2025, acordando la propuesta de ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2025.

Con fecha 6 de agosto de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 147, la resolución provisional de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2025.

Los plazos de ejecución y justificación se establecieron respectivamente, hasta el 15 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025, no obstante, teniendo en cuenta las diversas circunstancias que están dificultando la realización de las obras y al elevado número de solicitudes presentadas, y en aras del interés público, la Unidad de Cultura propone la ampliación del plazo de ejecución y justificación, tal y como establece el artículo número 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. – Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos en los siguientes términos:

- Plazo de ejecución: del 15 de octubre de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025.
- Plazo de justificación: del 31 de octubre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025.

Segundo. – Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

Tercero. – Dar traslado del acuerdo a la Comisión de Educación y Cultura en la próxima sesión que se celebre.

A 9 de octubre de 2025.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel